



Señor:

Presente. -

Con fecha diez de marzo de dos mil veintidós se ha expedido la siguiente Resolución de Consejo de Investigación:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN N°018-2022-CIVRI- VIRTUAL, Callao, 10 de marzo del 2022; EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Proveído N° 100-2022-VRI-VIRTUAL de fecha 18 de febrero de 2022, mediante el cual se remite el Proveído N° 1052-2022-OSG/VIRTUAL y el INFORME LEGAL No152-2022-OAJ presentado por la Oficina de Asesoría Jurídica sobre la Conformación de Centro de Investigación "MODELAMIENTO MATEMÁTICO Y BIOTECNOLOGÍA APLICADA",

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 163° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao (UNAC) dispone que el Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología (ICICyT): Es la unidad central de coordinación, supervisión y ejecución del trabajo científico, tecnológico y humanístico de la Universidad; organiza, promueve y difunde los resultados de la investigación orientada a la generación de conocimiento científico, humanístico, tecnológico y de innovación. Comprende a: Institutos de investigación de especialización, centros de investigación y unidades de investigación;

Que, el artículo 7° del Reglamento de Centros de Investigación, aprobado por Resolución N° 041-2018-CU, establece los requisitos que se deben cumplir para la creación y reconocimiento de los Centros de Investigación. Asimismo, el artículo 10° de dicho cuerpo normativo precisa el número mínimo de docentes y estudiantes que deben integrar un Centro de Investigación;

Que, el artículo 50° del Reglamento General de Investigación de la UNAC, aprobado por Resolución N° 238-2019-CU, considera que Los Centros de Investigación de la Universidad son unidades conformadas por docentes, estudiantes y graduados que se integran para desarrollar proyectos de investigación multidisciplinaria y pertenecen a una o más facultades, dependen del Vicerrectorado de Investigación y coordinan sus actividades con el ICICyT;

Que, el artículo 52° y 53° del mencionado Reglamento General de Investigación establecen los requisitos que se deben cumplir para la conformación y reconocimiento de los Centros de Investigación;

Que, el artículo 54° del citado Reglamento General de Investigación, establece que Los Centros de Investigación se crean, con opinión favorable del ICICyT, a propuesta del Consejo de Investigación y son reconocidos por resolución rectoral;

Que, el numeral 6.6 del artículo 6° del Reglamento de Consejo de Investigación, aprobado por Resolución N° 083-2019- CU, establece que es función del Consejo de Investigación aprobar los Institutos, Centros y Equipos que se formen en la universidad;

Que mediante Proveído N° 6364-2021-OSG/VIRTUAL de fecha 29 de octubre de 2021, la Oficina de Secretaria General deriva al Vicerrector de Investigación el Oficio N° 163-2021-VRI-VIRTUAL y la Resolución de Consejo de Investigación N°018-2021-CI/VRI-VIRTUAL de fecha 28 de octubre de 2021, para su revisión.

Que, mediante el OFICIO N°624-2021-ICICyT/VRI de fecha 09 de diciembre del 2021 el Director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología (ICICyT) solicita al Vicerrectorado de Investigación poner a consideración del Consejo de Investigación la creación del Centro de Investigación "MODELAMIENTO MATEMÁTICO Y BIOTECNOLOGÍA APLICADA", conformado por los docentes de la Universidad Nacional del Callao: EDGAR ZARATE SARAPURA (docente responsable), ROEL VIDAL GUZMÁN, JORGE AMADOR LOPEZ HERRERA; así como los miembros de apoyo: JESSICA EMPERATRIZ VELASQUEZ HUANCA y ALTAMIRANO BERROCAL SANDRA ANGELA GIOVANNA. Para este efecto, se adjunta el Informe Técnico N° 030/2021-ICICyT/VRI en la que se precisa que la documentación presentada para la creación y reconocimiento del mencionado Centro de investigación cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Centros de Investigación.

Que, en sesión ordinaria de consejo de Investigación de fecha 06 de enero del 2022, se acordó: 1. APROBAR la creación del Centro de Investigación "MODELAMIENTO MATEMÁTICO Y BIOTECNOLOGÍA APLICADA", el cual está conformado por los



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación

Secretaría del Consejo de Investigación



miembros antes mencionados para desarrollar el proyecto de investigación titulado: "FERMENTACIÓN EN SUMERGIDO PARA LA ELABORACION DE UNA SALSA A BASSE DE MAIZ BLANCO DE JORA. 2.PROPONER, la emisión de la resolución rectoral de reconocimiento del Centro de Investigación "MODELAMIENTO MATEMÁTICO Y BIOTECNOLOGÍA APLICADA" en cumplimiento al artículo 54° del Reglamento General de Investigación aprobado por Resolución N° 083-2019-CU...(sic);

Que mediante el OFICIO N°079-2022-VRI-VIRTUAL, el Vicerrectorado de Investigación remite el OFICIO N°015-2022-CI/VRI-VIRTUAL del consejo de Investigación solicitando al despacho rectoral la emisión de resolución de Reconocimiento del Centro de investigación "MODELAMIENTO MATEMÁTICO Y BIOTECNOLOGÍA APLICADA",

Que, mediante el Proveído del visto se remite el Proveído N° 1052-2022-OSG/VIRTUAL y el INFORME LEGAL N°152-2022-OAJ de fecha 08 de febrero del 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte al respecto sobre la Conformación de Centro de Investigación "MODELAMIENTO MATEMÁTICO Y BIOTECNOLOGÍA APLICADA", se tienen como integrantes a: El docente: Dr. EDGAR ZARATE SARAPURA, responsable del proyecto de investigación "FERMENTACIÓN EN SUMERGIDO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA SALSA A BASE DE MAÍZ BLANCO DE JORA" e integrado por los docentes colaboradores: ROEL VIDAL GUZMÁN y JORGE AMADOR LOPEZ HERRERA, y los miembros de apoyo JESSICA EMPERATRIZ VELASQUEZ HUANCA y ALTAMIRANO BERROCAL SANDRA ANGELA GIOVANNA; en ese sentido, en aplicación del artículo 51° el cual refiere que los centros de investigación están conformados por un docente responsable con grado de doctor o maestro, tres docentes investigadores como mínimo y dos estudiantes de apoyo, uno de pregrado y uno de posgrado; se verifica que no se cumpliría con el número mínimo de docentes investigadores, por lo que, corresponde derivar los actuados al Vicerrectorado de Investigación para la absolución de la observación advertida.

Que, en sesión ordinaria de consejo de Investigación de fecha 10 de marzo del 2022, se acordó: 1 DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Consejo de Investigación N°005-2022-CIVRIVIRTUAL de fecha 06 de enero de 2022 que aprobó la creación del Centro de Investigación "MODELAMIENTO MATEMÁTICO Y BIOTECNOLOGÍA APLICADA", el cual está conformado por los docentes de la Universidad Nacional del Callao: EDGAR ZARATE SARAPURA (docente responsable), ROEL VIDAL GUZMÁN, JORGE AMADOR LOPEZ HERRERA; así como los miembros de apoyo: JESSICA EMPERATRIZ VELASQUEZ HUANCA y ALTAMIRANO BERROCAL SANDRA ANGELA GIOVANNA, para desarrollar el proyecto de investigación titulado: "FERMENTACIÓN EN SUMERGIDO PARA LA ELABORACION DE UNA SALSA A BASSE DE MAIZ BLANCO DE JORA".

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98- CU del 25 de mayo de 1998, el artículo 29° del Reglamento de Participación de Docentes en proyectos de Investigación y normativo estatutario.

RESUELVE:

1. **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Consejo de Investigación N°005-2022-CIVRIVIRTUAL de fecha 06 de enero de 2022 que aprobó la creación del Centro de Investigación "MODELAMIENTO MATEMÁTICO Y BIOTECNOLOGÍA APLICADA", conformado por los docentes de la Universidad Nacional del Callao: EDGAR ZARATE SARAPURA (docente responsable), ROEL VIDAL GUZMÁN, JORGE AMADOR LOPEZ HERRERA; así como los miembros de apoyo: JESSICA EMPERATRIZ VELASQUEZ HUANCA y ALTAMIRANO BERROCAL SANDRA ANGELA GIOVANNA, para desarrollar el proyecto de investigación titulado: "FERMENTACIÓN EN SUMERGIDO PARA LA ELABORACION DE UNA SALSA A BASSE DE MAIZ BLANCO DE JORA".

Fdo. Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA. -Vicerrector de Investigación y presidente del Consejo de investigación del VRI. -Sello de VRI. - Fdo. Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ. -secretario del Consejo de Investigación. - Sello de secretario CI

Universidad Nacional del Callao
Vicerrectorado de Investigación
Consejo de Investigación



Dr. Santiago Linder Rubiños Jiménez
Secretario

SLRJ/MNB
TRCI0182022